UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 MAY 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.331/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 166/14 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la Licitación Privada Nº 001/14 autorizada por Acuerdo Nº 102/14, se establece que la Apertura de Sobres se realizará el 8 de Mayo de 2014 a las 17:00 hrs., en la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, sita en Lisandro de la Torre Nº 1070 y se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar las propuestas inscriptas al Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, al Director del Sector Infraestructura y Servicios M.M.O. Antonio CLAVEL, al Director de Economía y Finanzas C.P. Ernesto COLOE en carácter de titulares y al Secretario de Administración M.M.O. Rodolfo PALLERO y a la Sra. Responsable del Sector Compras María Fernanda VERGARA, en carácter de suplentes;

QUE en tal sentido, a fs. 81 obra Acta de Apertura de la Licitación Privada Nº 001/14, la cual obtuvo la presentación de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda.;

QUE a fs. 99 se cuenta con el Dictamen de Pre-Adjudicación elaborado por la Comisión conformada por el M.M.O. Rodolfo PALLERO en su carácter de Secretario de Administración de la U.A.R.G., el Cdor. Ernesto COLOE en su carácter de Director de Economía y Finanzas y la Sra. María Fernanda VERGARA, en su carácter de Jefe de Compras de la Unidad Académica Río Gallegos, en el cual se consigna que se analizó en la alternativa presentada la idoneidad técnica, moral, económica-financiera, los antecedentes y el precio ofrecido;

QUE del análisis efectuado surge que la propuesta interpuesta por la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda. cuya Presidente es la Sra. Lorena Beatriz DIAZ reúne los requisitos necesarios para brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as de 45 días a 5 años a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos y asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ($ 374.900,00);

QUE con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos y ante la necesidad de atender las demandas de los estudiantes que deben enviar a sus hijos al Jardín Maternal para poder continuar sus estudios universitarios se contó con la prestación de servicios de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda. entre el 1º y el 9 de Mayo de 2014;

QUE por Nota Nº 1069/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda., en el servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as de 45 días a 5 años a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, entre el 1º y el 9 de Mayo de 2014, por un importe de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS ($ 16.300,00), adjudicar a la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda. cuya Presidente es la Sra. Lorena Beatriz DIAZ el servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as de 45 días a 5 años a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 10 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2014 y autorizar la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la firma

///

246

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda. para brindar el servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as de 45 días a 5 años a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 10 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ($ 374.900,00);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda. cuya Presidente es la Sra. Lorena Beatriz DIAZ en el servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as de 45 días a 5 años a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Rio Gallegos, entre el 1º y el 9 de Mayo de 2014, por un importe de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS ($ 16.300,00).-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR a la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda. cuya Presidente es la Sra. Lorena Beatriz DIAZ el servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as de 45 días a 5 años a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 10 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2014, de acuerdo a lo consignado en el Dictamen de Pre-Adjudicación elaborado por la Comisión conformada a tal efecto, el cual obra a fs. 99 de los presentes actuados.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales ANTARES Ltda. (C.U.I.T. Nº 30-71427616-2), cuya Presidente es la Sra. Lorena Beatriz DIAZ, a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, del 10 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ($ 374.900,00).-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 246